



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 1/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3569/2023, caratulado: “SOLA ILDEFONSO GABINO (12791909) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Ildefonso Gabino SOLA, DNI n.º 12.791.909, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 469, Fila 6, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 18510.

Que, a fs. 2/5 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Hugo SOLA, Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento del Señor Ildefonso Gabino SOLA.

Que, a fs. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que el Señor Ildefonso Gabino SOLA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Ildefonso Gabino SOLA, DNI n.º 12.791.909, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 469, Fila 6, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 18510.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 469, Fila 6, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 18510, a favor del Señor Ildefonso Gabino SOLA, DNI n.º 12.791.909, domiciliado en calle 3 de Caballería n.º 931 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal